

Liquidación: J1-874/95.
 Importe: 111,713.

Cód: 6608.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-875/95.
 Importe: 111,713.

Cód: 6609.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-876/95.
 Importe: 111,713.

Cód: 6610.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-877/95.
 Importe: 111,713.

Cód: 6611.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-878/95.
 Importe: 111,713.

Cód: 6612.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-879/95.
 Importe: 111,713.

Cód: 6613.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-880/95.
 Importe: 111,713.

Cód: 6614.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-881/95.
 Importe: 111,713.

Cód: 6615.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-882/95.
 Importe: 111,713.

Cód: 6616.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-883/95.
 Importe: 111,713.

Cód: 6617.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-884/95.
 Importe: 111,713.

Cód: 6618.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-182/95.
 Importe: 110,783.

Cód: 6619.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-183/95.
 Importe: 110,783.

Cód: 6620.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-184/95.
 Importe: 110,783.

Cód: 6621.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-185/95.
 Importe: 110,783.

Cód: 6622.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-186/95.
 Importe: 110,783.

Cód: 6623.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-187/95.
 Importe: 110,783.

Cód: 6624.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-188/95.
 Importe: 110,783.

Cód: 6625.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-189/95.
 Importe: 110,783.

Cód: 6626.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-190/95.
 Importe: 110,783.

Cód: 6627.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-191/95.
 Importe: 110,783.

Cód: 6628.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-192/95.
 Importe: 110,783.

Cód: 6629.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-193/95.
 Importe: 110,783.

Cód: 6630.
 Doc.: Apelca, S.L.
 Liquidación: J1-194/95.
 Importe: 110,783.

Córdoba, 7 de julio de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de

ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Delegación a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Súpueste del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre.

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas. en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

Tasación pericial contradictoria.

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta Oficina el nombre y circunstancias del Perito que designe por su parte. Ello en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación. En igual plazo, contado desde la fecha en que lo designe, el perito nombrado por Vd. deberá aportar ante esta Oficina las notas de tasación de los bienes.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios,

con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Petición de datos y resoluciones.

Cód. 5009 Doc. 21933/92. Pérez Cabrera José.
Conclusión tasación pericial contradictoria.

Cód. 5063 Doc. 1201/88. Agroar, S.A.
Conclusión tasación pericial contradictoria.

Cód. 5637 Doc. 4993/94. Simeón Vargas José.
Requerimiento expediente transmisiones.

Comprobación de valor.

Cód. 3993 Doc. 11020/93. Prieto Mela, María Dolores.
Piso C/ Avellano 16 (art. 14.7T Refun.).
V. declarado: 4.500.000. V. comprobado: 8.019.000.

Cód. 5102 Doc. 6700/90. De Damas y Muller María Teresa. Segregación finca «Los Dávalós».
V. declarado: 9.500.000. V. comprobado: 14.000.000.

Cód. 5635 Doc. 10033/90. Construcciones Alarife.
Obra nueva nave Polg. Las Quemadas.
V. declarado: 10.769.501. V. comprobado: 15.300.000.

Cód. 5636 Doc. 10455/90. Promotora Inmobiliaria El Castillo. División Horizontal CI Rodolfo.
V. declarado: 37.000.000. V. comprobado: 77.640.000.

Comprobación de valor y liquidaciones.

Cód. 2872 Doc. 698/93. García Rico Juan-Antonio.
Liquidación: T0-1223/94. Importe: 63.564.
N. propiedad casa en Almogávares.
V. declarado: 4.000.000. V. comprobado: 5.028.480.

Liquidaciones tributarias.

Cód. 1256 Doc. 5401/89. Hinojosa Herrera Rafael.
Liquidación: T0-461/94. Importe: 86.525.
Cód. 1548 Doc. 6606/91. Montalvo Soriano Manuel.
Liquidación: T0-685/94. Importe: 118.874.

Cód. 2163 Doc. 5290/90. Aparicio Pérez Nicolás.
Liquidación: T5-946/93. Importe: 3.208.

Cód. 2889 Doc. 4433/90. Poyato Espejo Carmen.
Liquidación: T0-1267/94. Importe: 51.917.

Cód. 3104 Doc. 17053/91. Moreno Cabrera Luis Carlos.
Liquidación: T5-1084/94. Importe: 50.081.

Cód. 3105 Doc. 17053/91. Moreno Cabrera Luis Carlos.
Liquidación: ID-369/94. Importe: 12.090.

Cód. 3144 Doc. 21883/93. Moreno Cabrera Luis Carlos.
Liquidación: T5-1122/94. Importe: 5.155.

Cód. 3257 Doc. 6579/91. Lapachet Murillo Juan Francisco.
Liquidación: T5-974/93. Importe: 23.355.

Cód. 3274 Doc. 2550/89. Sánchez Escudero José.
Liquidación: T0-2110/91. Importe: 170.483.

Cód. 3383 Doc. 16710/90. Bosch Serrat José.
Liquidación: T0-1382/94. Importe: 3.280.

Cód. 4801 Doc. 12930/89. Supermercados Ariza Osuna, S.A.
Liquidación: T5-576/95. Importe: 157.852.

Cód. 4802 Doc. / Supermercados Ariza Osuna, S.A.
Liquidación: ID-149/95. Importe: 86.322.

Cód. 5632 Doc. 11796/91. Expósito Castillo José Antonio.
Liquidación: T0-1431/92. Importe: 86.525.

Cód. 5633 Doc. / Dipauto, S.A.
Liquidación: T7-22/95. Importe: 27.872.

Cód. 5634 Doc. 1/91. Serrano Díaz Francisco.
Liquidación: T5-190/92. Importe: 4.712.

Córdoba, 7 de julio de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevo proyecto de sustitución de la concesión V-40006; JA-335-j-GR. (PP. 1174/95).

Información pública del expediente de sustitución EC-JA-119. Reformado de la concesión de Servicio Regular de Transporte por carretera Ubeda-Guadix con hijuela.

Transportes Gómez y Bédmar, S.L., concesionario del mencionado servicio, ha solicitado con posterioridad a la publicación del expediente de sustitución de la citada concesión modificaciones sustanciales en su forma de explotación, proponiendo la configuración de los servicios:

- Alicún de Ortega-Granada por Laborcillas.
- Ubeda-Granada.

Queda, por tanto, anulado el anterior proyecto de sustitución que fue publicado en el BOJA de fecha 8.3.91. Se convoca expresamente a: La Excm. Diputación Provincial de Granada y Jaén.

Los Ayuntamientos de Granada, Alamedilla, Alicún de Ortega, Benalúa de Guadix, Dehesas de Guadix, Fonelas, Guadahortuna, Gorafe, Guadix, Iznalloz, Morelabor, Pedro Martínez, Villanueva de las Torres, Ubeda, Huelva, Jódar, Belmez de la Moraleda y Cabra de Santo Cristo.

Las Asociaciones y Agrupaciones empresariales que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El nuevo Proyecto EC-JA-119 Reformado podrá ser examinado en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avda. de Madrid núm. 7-3.º planta.

Granada, 26 de abril de 1995.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de mayo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Ortiz Zambrana al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 29 de mayo de 1995 de la menor V.O.C., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 29 de mayo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de mayo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Mar García Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 31 de mayo de 1995 de la menor S.G.D., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 31 de mayo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre la modificación de estatutos de la organización sindical denominada Federación Sindical Regional de Funcionarios del Instituto de Relaciones Agrarias u Organismos Similares, que pasa a llamarse Federación Sindical Regional de Funcionarios de la Consejería de Agricultura u Organismos Similares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo, a las 10,00 horas del día 3 de julio de 1995, ha sido depositada la modificación de Estatutos de la organización sindical, denominada «Federación Sindical Regional de Funcionarios del Instituto de Relaciones Agrarias u Organismos Similares», que pasa a llamarse Federación Sindical Regional de Funcionarios de la Consejería de Agricultura u Organismos Similares».